San Juan Bautista de Guacarí, junio de 2023.

Doctor:
OSCAR HERNÁN SANCLEMENTE TORO
Alcalde Municipal
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. **DEPENDENCIA:** SECRETARÍA GENERAL

2. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Jenny Patricia Arenas Gil – Secretaria General.

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría General es la encargada de hacer el enlace y coordinar el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos de inversión que se adelanten a través de las diferentes secretarías y dependencias de la administración municipal, hacer seguimiento y apoyar la contestación peticiones y requerimientos de la comunidad, usuarios y organismos de control.

La Administración del municipio de Guacarí, de conformidad con los principios del artículo 9 de la Constitución Política Colombiana y al tenor de las normas vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad buena fe, eficacia , eficiencia economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, e interdisciplinaridad lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública de los servidores públicos y los contratistas del estado.

En este contexto, el municipio de Guacarí, tiene una población de 34.243 personas según fuente Dane 2023, 21.546 en la zona urbana y 12.697 en la zona rural, de los cuales y de acuerdo a la caracterización realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la población Afrodescendiente está compuesta por 9.550 personas, lo que equivale a un 27,89% del total de la población, mientras que la Indígena representa el 0.28%, es decir, 93 personas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que Guacarí es un pueblo de Negros, es posible indicar que la presencia afro en Guacarí está determinada por una ola de migrantes, que fueron “enganchados” para los ingenios en 1941. Este acontecimiento si bien no ha recibido la debida documentación histórica, se ha salvaguardado a través de la memoria oral de los habitantes oriundos de la zona del litoral que, atraídos por la compañía azucarera, se dieron a la tarea de configurar nuevos imaginarios.

Por esto, Guacarí hoy, es el producto del más variado mestizaje, donde interactúan la cultura y las tradiciones; esta situación de diversidad la hace privilegiada respecto a otras ciudades; lo que concuerda con el reconocimiento del país como pueblo pluriétnico y multilingüe en la Constitucional del 1991 y con el establecimiento de mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades Negras como grupo étnico en la Ley 70 de agosto 27 de 1993.

Sin embargo, coexisten aun debilidades tales como la falta de oportunidades educativas, laborales y de emprendimiento, el desconocimiento normativo, la discriminación racial, la perdida de la memoria histórica ancestral en manos de las madronas, la falta de organizaciones cohesionadas con su visión y misión, de una política pública concordante con las necesidades de las comunidades en los territorios.

En la actualidad existen en el municipio doce organizaciones entre Consejos comunitarios y expresiones organizativas Afrodescendientes, de las cuales cinco poseen el reconocimiento ante el Ministerio del Interior. Esta población en su mayoría pertenece a pobladores de la zona plana, que se dedican a actividades de comercio menor, oficios técnicos, tecnológicos y profesionales, estudiantes y mano de obra no calificada, que configuran, sus modos de producción, su cosmovisión de la vida y su conocimiento ancestral. Algunos afrodescendientes han heredado de sus ancestros los conocimientos y prácticas socioeconómicas permaneciendo en los campos para promover el relevo generacional.

De acuerdo a lo anterior, es deber de la Administración Municipal promover los derechos de las comunidades negras guacariceñas en el marco de la Ley 70 de 1993, como estrategia para el desarrollo armónico e integral, en el entendido, que el fortalecimiento de las Organizaciones de base Étnica y Consejos Comunitarios, fortalece el tejido social de los territorios y en general dinamiza el desarrollo económico, en tal sentido, el municipio cuenta con grupos organizados comunitarios, constituidos legalmente que participan activamente en la construcción de bienestar colectivo, además cuentan con una mesa de concertación afro, en cuyo espacio autónomo se toman decisiones acerca de la inversiones para comunidades negras.

Conociendo que dentro de la planta de cargos no se cuenta con personal disponible, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo para la realización de actividades en desarrollo de los proyectos de inversión: “apoyo a programas destinados a fortalecer las organizaciones de base étnica y consejos comunitarios” y “actualización, implementación y seguimiento de la política pública de comunidades negras en el municipio de Guacarí.

OBJETO DEL CONTRATO Y ACTIVIDADES: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: “APOYO A PROGRAMAS DESTINADOS A FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BASE ÉTNICA Y CONSEJOS COMUNITARIOS” Y “ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE COMUNIDADES NEGRAS EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ.

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	Brindar la asistencia técnica, operativa y logística necesaria para el proceso de formación en desarrollo del proyecto de inversión denominado: **“APOYO A PROGRAMAS DESTINADOS A FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BASE ÉTNICA Y CONSEJOS COMUNITARIOS”**.
02	Entregar de CIINCO (05) kits corporativos de fortalecimiento organizacional a la medida, para el desarrollo organizacional de las asociaciones o Consejos Comunitarios Afrodescendientes, consistentes en: Logotipo, pendón, membrete de Word y Power Point, Pad, mouse, entre otros)
03	Brindar la asistencia técnica, operativa y logística necesaria para el proceso de actualización de la Política Pública de comunidades Negras en desarrollo del proyecto de inversión denominado: “ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE COMUNIDADES NEGRAS EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ”
04	Entregar un informe consolidado de las actividades relacionadas en el objeto contractual.

3. **PERFIL DEL CONTRATISTA:** Persona natural o jurídica
4. **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA: (Formación académica, título de pre- grado, Especialización, Experiencia General, Experiencia Específica, Equivalencias).**

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Pregrado en áreas administrativas, y sociales	Cinco (5) años de experiencia en trabajo social con enfoque diferencial de comunidades afrodescendientes

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN (Indique el periodo en que inicia y termina el contrato):**

 A partir de la firma del acta de inicio y hasta el veinte (20) de diciembre de 2023.

6. **VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:**

 VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($23.500.000,oo) M/CTE.

Solicitado por:

JENNY PATRICIA ARENAS GIL
Secretaria General

Elaboró. Claudia María Saavedra, Técnico Operativo II
Reviso y Aprobó. Jenny Patricia Arenas Gil, Secretaria General